

27 MAR. 2023

LAGO RANCO,

DECRETO EXENTO Nº 894

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 02-2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; el Decreto de Hacienda N° 2.341, del 26 de Diciembre de 2022, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 2.743, de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023; y el acuerdo N° 49, en Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 16 de marzo de 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N° 02 - 2023.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

Acreeedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.03	Otras Remuneraciones	288.737	-	54.000	342.737
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	40.000	-3.600	-	36.400
215.23.01	Prestaciones Previsionales	44.000	-15.000	-	29.000
215.23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	49.000	-49.000	-	-
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.000	-	10.000	11.000
215.29.02	Edificios	20.000	-8.280	-	11.720
215.31.02.004	Obras Civiles	-	-	5.770	5.770
215.31.02.006	Equipos	-	-	2.510	2.510
215.34.07	Deuda Flotante	27.943	-	3.600	31.543
	SUMAS		-75.880	75.880	470.680

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/GAF/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.